



Núm: 1-2015-001417-1
Data 20/04/2015 13:42:56
Registre Entrada
Unitat: RG08278 - Registro general de Taradell
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRATIVAS

N/REF
NºEXPTE. 2417 /2014
FECHA 15 de abril de 2015
ASUNTO Remisión Edicto

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
REG. GRAL. DE LA SUBDEL. GOB. EN HUESCA
Salda
Nº Reg: 00009635061501042133
Fecha: 15/04/2015 09:22

Ayuntamiento de
08552 - TARADELL (BARCELONA)

Se remite Edicto para su exposición en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento, interesándose se emita certificación acreditativa de dicha publicación para conocimiento de esta Subdelegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO
Fdo.: María Teresa Lacruz Lázaro

secretario_general.huesca@seap.minhap.es

PLAZA CERVANTES 1
22071 HUESCA
TEL.: 974769236 - 974769237
FAX.: 974 769203



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN HUESCA
INFRACCIONES
ADMINISTRATIVAS

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a la persona que se relaciona que se ha dictado la resolución en el correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, que se encuentra en este municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender éste desestimado.

La interposición del citado recurso así como la consulta o solicitud del expediente, lo puede realizar por escrito en esta Subdelegación del Gobierno, o bien, a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, <https://sede.mpt.gob.es/>, identificándose con su certificado digital.

En el supuesto que no haga uso del derecho a recurrir, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 52/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la sanción impuesta se deberá abonar mediante ingreso en cualquier entidad bancaria, aportando el modelo 069 que deberá solicitarlo por escrito a esta Subdelegación del Gobierno. Dicho ingreso debe realizarse en el siguiente plazo: si el presente edicto se publica en la primera quincena del mes, el plazo finaliza el día 20 del mes siguiente; si se publica entre el 16 y el último día del mes, finaliza el día 5 del segundo mes siguiente. Una vez haya vencido el citado plazo, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio; en el supuesto que se haga uso del derecho a recurrir, el abono de la sanción se efectuará una vez se resuelva el recurso interpuesto, mediante la aportación del impreso que en su momento se remita.

TITULAR: DAVID MARTINEZ PULIDO.

EXPEDIENTE: 2417/2014.

LOCALIDAD: TARADELL.

PRECEPTO INFRINGIDO: Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

SANCIÓN: CUATROCIENTOS EUROS.

LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO
María Teresa Lacruz Lázaro

secretario_general.huesca@seap.minhap.es

PLAZA CERVANTES 1
22071 HUESCA
TEL.: 974769252/36f37
FAX.: 974 769203